

SAHUAYO, MICH.

OFICINA DE URBANÍSTICA Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018



RECIBO

2168

Recibí del Sr. (a)

La Cantidad de \$

Por concepto de permiso de:

JOSÉ VALENCIA GUDIÑO.

1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

CONSTRUCCIÓN DE 61.84 M2 EN PLANTA ALTA.

25996

De la finca ubicada en:

CALLE MARCOS CASTELLANOS # 72

ESQUINA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, FRACCIONAMIENTO MARCOS CASTELLANOS.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 61.84 M2

Mts.

EN PLANTA ALTA.

CERTIFICADO
P.A. (A) Batorza
ARQ. JOSÉ SANTOS PALACIOS RAMÍREZ
DIRECTOR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



RECIBIO

URBANÍSTICA

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

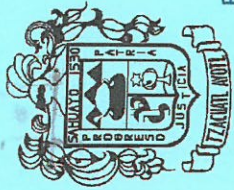
Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 1,360.00

Multas: \$

Total: \$ 1,360.00

SAHUAYO, MICH. A 23 DE AGOSTO 2018. DEL



OFICINA DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán, a 23 de AGOSTO del 2018.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente actado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificados en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interior de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JOSÉ VALENCIA GUDIÑO,
CALLE MARCOS CASTELLANOS # 72 ESQUINA CALLE VENUSTIANO CARRANZA,
FRACCIONAMIENTO MARCOS CASTELLANOS,
SAHUAYO, MICH.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

SAHUAYO

Junto lo haremos mejor
H. Ayuntamiento
2016-2018

URBANÍSTICA

P.A.

Arq. J. Santos Palacios Ramirez

LINE

81

81

Jose Valencia G

IDMEX1665057077<<1752019344329
4503015H2712310MEX<02<<01695<<1
VALENCIA<GUDINO<<JOSE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: VALENCIA GUDINO JOSE
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/08/1985
SEXO: H

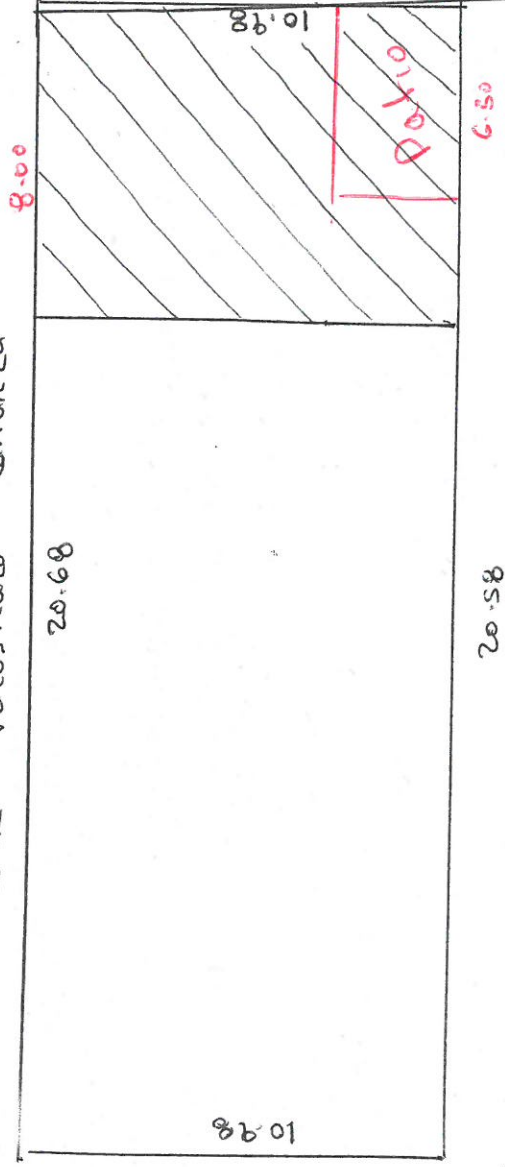
DOMICILIO:
C ADOLFO RUIZ CORTINEZ 520
COL DAMASO CARDENAS 59020
SAHUAYO, MICH.

CLAVE DE ELECTOR: V LGDJS45030116H800

ESTADO: 16
MUNICIPIO: 077
SECCIÓN: 1752
LOCALIDAD: 0001

ANO DE REGISTRO: 1991 02
EMISIÓN: 2017
VIGENCIA: 2027

Calle Venustiano Carranza



Marcos Castellaros

— Jose Valencia Gudino
Calle Marcos Castellaros N° 72
esquina Venustiano Carranza
Fracc. Marcos Castellaros.

Tel: 53-21914
61.84 m² en planta alta.

\$ 1,360.00

Vive A. Ruiz Cortines N°: 520.

Venustiano Carranza



Marcos Castellanos

6.50

NOTA: Autorizo El Arq. Santos Palacios

POST TENDIDO VALENIA 17



Tesorería Municipal
 Dirección de Predial
 Sahajayo, Michoacán

Municipio de SAHAJAYO, MICH Michoacán,

RECIBO DE PAGO

Folio No.
217704
FECHA
26 Febrero 2018

CLAVE CATASTRAL 000000009067006000	CUENTA PREDIAL URBANO	CLAVE DEL INGRESO
210110016210	URBANO	247.92
NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()	VALENCIA G JOSE	CUENTA CORRIENTE:
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	MARCOS CASTELLANOS No.72 Int.MH L-6 FTO	
MARCOS CASTELLANOS No.72 Int.MH L-6 FTO	MARCOS CASTELL	
CONCEPTO	Impuesto Predial	
PERIODO DE PAGO	1 2 3 4 5 6	
Predial Cte 2018 Bim. 1 2 3 4 5 6		
BASE	TASA	
\$ 99.175.00	% 0.25000000	241.80



CONCEPTO DEL PAGO
 DESCRIPCIÓN IMPORTE

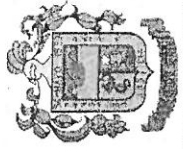
CERTIFICACION DE PAGO
 Cajero : OMAR 217704 -

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

217704

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
 FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO



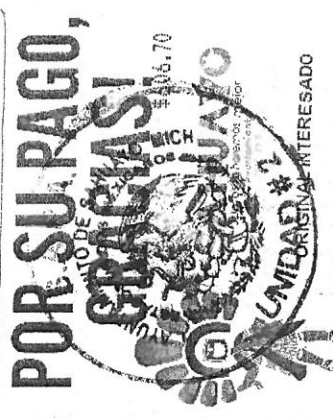
**SISTEMA DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO**

Sahuayo, Michoacán
R.F.C. MSM850101RH5

RECIBO DE PAGO

133724

USUARIO: JOSE VALENCIA GUDINO		FECHA: 26/02/2018	
DOMICILIO: Calle MARCOS CASTELLANOS. 72 . Colonia MARCOS CASTELLANOS		Total A Pagar \$606.70	
COLONIA: .Localidad/Comunidad: CABECERA MUNICIPAL		Contrato 20,742	
POBLACIÓN:		Pagar antes del 01/18 - 12/18	
No. de Medidor	Clave de Predio		
Lectura Anterior	Lectura Actual		
Consumo	Promedio		
Anomalia en toma de lectura	Se Aplica:		
Tipo de Servicio	Tipo de Cobro		
Ac + Dr + Sa	CUOTA FIJA		
Grupo	Giro		
Casa Habitacional	CASA HABITACION		
Clase	Localización		
DOMESTICO BAJA	UNICO-27951		
REZAGOS			
No. MESES	12		
DEL - AL	\$0.00		
RECARGOS	\$2.02		
TOTAL REZAGOS	\$2.02		
CONCEPTOS		IMPORTE	
Servicio Agua Potable		\$455.12	
Servicio alcantarillado		\$33.00	
SALDO ACTUAL		\$45.56	
SE RECIBE EFECTIVO		\$0.00	
TOTAL A PAGAR		\$606.70	



SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO

133724



Michoacán, giró a ésta notaria orden de escrituración en favor
del (la) señor (a) JOSE VALENCIA G. en fecha 8 de Mayo

de 1992 mil novecientos noventa y dos.
Con base en lo anteriormente expuesto, se otorgan las siguientes:

***** C L A U S U L A S : *****

==PRIMERA:== El GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, CUYO, Titular del Poder Ejecutivo señor Dr. JAIME GENOVEVO FIGUEROA ZAMUDIO, Gobernador Constitucional de ésta Entidad, es representado en éste acto por el señor Licenciado EMILIO SOLIZ, Oficial Mayor de Gobierno, V E N D E; y el (la) señor (a) del señor JOSE VALENCIA G. --- quién

C O M P R A; el predio urbano, que se identificará en lo sucesivo en los términos siguientes: ---

LOTE No. 6 MANZANA " H " ubicado en fraccionamiento " MARCOS CASTELLANOS ", de Sahuayo Michoacán, que tiene como medidas y linderos: ---

AL NORTE, 20.68 metros con calle de su ubicación Marcos Castellanos. ---

AL SUR, 20.58 metros con Lote número 5 cinco ---

AL ORIENTE, 10.98 metros con calle San Salvador ---

AL PONIENTE, 10.98 metros con Propiedad privada ---

==Extensión Superficial: 226.52 M2.== ---

==ADQUIRIDO, la parte vendedora en la forma ya descrita en antecedente número 1 uno de éste instrumento, que se reproduce en todos sus términos, como si se insertará a la letra. ---

==SEGUNDA:== El precio de la venta es la suma de ---

\$ 16'272.000.00 --- Moneda Nacional., cantidad que manifiesta la parte VENDEDORA haber recibido de la compradora por lo que le otorga el correspondiente recibo. ---

==TERCERA:== El inmueble deslindado objeto de esta compraventa, pasa a poder del comprador en pleno dominio, propiedad y posesión con sus entradas y salidas usos costumbres servidumbres activas y pasivas y con cuanto de hecho y por derecho le